Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	14/10/2022	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
PROCESO:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	almacengeneral@subrednorte.gov.co Celular 3506583722	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR - Líder de Almacén General	PAA (x) PROYECTO ( )

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

De otra parte, tenemos que la organización mundial de la salud establece que obtener el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho, es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad, la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

De otra parte tenemos que los señalados dispositivos médicos se requieren para garantizar la prestación de servicios de salud integrales y de calidad en los tratamientos de todos los pacientes de todos los servicios asistenciales, en cumplimiento de la Misión de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E. expuesta en la Plataforma Estrategica 2021-2024 en el acuerdo 40 del 9 de diciembre de 2020.

Actualmente, la entidad cuenta con stock de estos insumos, sin embargo por su alta y constante demanda, es necesario adelantar un proceso de contratación que permita brindar continuidad en la adquisicion de estos elmentos, motivo por el cual se llevo a cabo estudio de mercado N°232-2022 del 1 de septiembre de 2022 a traves de la plataforma SECOP II, en donde entre 37 oferentes ofertaron el 87% de los items publicados.

Por lo anterior y en virtud de lo contemplado en el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E." y en concordancia con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", numeral 9.2.1, la subred norte, se encuentra adelantando proceso de contratación a traves del mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el confis distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para contratar el suministro de dispositivos medicos para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Sin embargo, teniendo en cuenta la inmediatez de la necesidad, la complejidad y el tiempo que demanda el adelantar el proceso abierto que se adelanta paralelo a estas necesidades, debe garantizarse mediante la suscripción de ordenes de compra, el contar con los insumos necesarios para satisfacer el suministro de elmentos medico quirurgicos, esto, al amparo de lo contemplado en la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación".

Así las cosas, y atendiendo a la necesidad de garantizar el contar con los insumos necesarios para la prestación de servicios de salud, deben suscribirse ordenes que garanticen la satisfacción de las necesidades de los usuarios, con fundamento en lo contemplado en el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.3, literal a) y en concordancia con el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 2017, recurre al mecanismo de "ORDEN DE COMPRA", como quiera que:

- La cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., pues no supera los 50 SMLMV.
- Se trata de una necesidad que debe satisfacerse de manera perentoria, y que es indispensable para dar continuidad a la prestación de servicios, se adelanta bajo esta modalidad atendiendo reitera a la disponibilidad de recursos existentes. Estos se reitera paralelos al proceso abierto que se adelante igualmente a través de la plataforma SECOP II.

Analizada la necesidad, se considera viable técnica y legalmente realizar orden de compra con la empresa "ASSUT MEDICAL LTDA.", quien de acuerdo a los estudio de mercado No 232-2022, publicados en la plataforma SECOP II, fue el proponente que presentó el precio más favorable para la Subred, además de cumplir con el pleno de las condiciones técnicas requeridas.

Nota: La orden de compra se mantendra mantendrá hasta el momento en que se suscriban los contratos que resulten del proceso de invitación a cotizar 069-2022 que se adentala de manera simultánea

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	PAA
1	MQ2291	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	A DEMANDA	SOBRE	47	N/A	N/A	X

2	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	38	N/A	N/A	X
3	MQ1494	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	435	N/A	N/A	X
4	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
5	MQ3189	ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
6	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	81	N/A	N/A	X
7	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	14	N/A	N/A	X
8	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
9	MQ1018	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	A DEMANDA	UNIDAD	23	N/A	N/A	X
10	MQ1606	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	A DEMANDA	UNIDAD	3	N/A	N/A	X
11	MQ0948	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
12	MQ1999	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA) 13-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
13	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	17	N/A	N/A	X
14	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	A DEMANDA	UNIDAD	19	N/A	N/A	X
15	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	A DEMANDA	UNIDAD	25	N/A	N/A	X
16	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	A DEMANDA	UNIDAD	14	N/A	N/A	X
17	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	A DEMANDA	SOBRE	23	N/A	N/A	X
18	MQ1804	POLIESTER 0 RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM B412H	A DEMANDA	UNIDAD	2	N/A	N/A	X
19	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	A DEMANDA	UNIDAD	9	N/A	N/A	X
20	MQ1092	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	A DEMANDA	UNIDAD	130	N/A	N/A	X

21	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
22	MQ2340	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	18	N/A	N/A	X
23	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	50	N/A	N/A	X
24	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	97	N/A	N/A	X
25	MQ0356	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	171	N/A	N/A	X
26	MQ1581	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	A DEMANDA	SOBRE	226	N/A	N/A	X
27	MQ1738	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	52	N/A	N/A	X
28	MQ0357	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	A DEMANDA	SOBRE	200	N/A	N/A	X
29	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
30	MQ2068	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	4	N/A	N/A	X
31	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
32	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA W2808	A DEMANDA	UNIDAD	12	N/A	N/A	X
33	MQ0946	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	A DEMANDA	SOBRE	12	N/A	N/A	X
34	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	28	N/A	N/A	X
35	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	20	N/A	N/A	X
36	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	18	N/A	N/A	X

37	MQ1084	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 75MM	A DEMANDA	SOBRE	167	N/A	N/A	X
38	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 - 37MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
39	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	25	N/A	N/A	X
40	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	102	N/A	N/A	X
41	MQ1085	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58- 60MM*70 -75CM	A DEMANDA	UNIDAD	726	N/A	N/A	X
42	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
43	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	46	N/A	N/A	X
44	MQ1087	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	229	N/A	N/A	X
45	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	A DEMANDA	UNIDAD	1	N/A	N/A	X
46	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	946	N/A	N/A	X
47	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	15	N/A	N/A	X
48	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	410	N/A	N/A	X
49	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	15	N/A	N/A	X
50	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 15-16 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	288	N/A	N/A	X
51	MQ3343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	3	N/A	N/A	X
52	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	110	N/A	N/A	X
53	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	35	N/A	N/A	X
54	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
55	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	47	N/A	N/A	X

56	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
57	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
58	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	33	N/A	N/A	X
59	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
60	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
61	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
62	MQ1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X
63	MQ0947	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	X

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para delantar el proceso de contratación sera la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30'000.000)** incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) Menor Valor	OTROS (X)	CUALES: Juridicos, Finacieros y SARLAFT

CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas juridicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

3. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

4. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

5. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

6. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

7. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

8. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

9. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

10. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuente con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

11. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

13. Certificación Bancaria

CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

1.Certificado de importador, distribuidor o fabricante:allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano.

2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años.

3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA). en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA. en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años.

4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año.

5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecno vigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.

6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.

7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las caracteristicas solicitadas (nombre/descripcion y unidad de medida o dimenciones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.
Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V).

8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados.Las cuales deben contener: las referencias o caracteristicas, dimenciones, unidad de medida, empaque o presentacion, tipo de paciente (adulto, pediatrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripcion solicitada, clasificacion del riesgo y condiciones de almacenamiento.

9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada.

10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado).

11. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados, para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred.

NOTA:

El proponente debe entregar la documentación técnica nombrada de la siguiente manera:

1. Oficio de condición de importador, distribuidor y/o fabricante.
2. Certificado condiciones sanitaria del INVIMA.
3. Certificación CCAA.
4. Concepto técnico higiénico-sanitario (secretaria).
5. Inscripción al programa de tecnovigilancia.
6. Certificado BPM.
7. Crear carpeta con el nombre de 7. Registros sanitarios, en la cual deben estar los registros sanitarios uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ítem-rs-nombre ejemplo: 1-rs-aguja biopsia.
8. Crear carpeta con el nombre de 8. Fichas técnicas, en la cual deben estar las fichas técnicas una a una nombradas de la siguiente manera: #ítem-ft-nombre ejemplo: 1-ft-aguja biopsia.
9. Crear carpeta con el nombre de 9. Certificado distribuidor, en la cual deben estar los certificados de distribuidor uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ítem-cd-nombre ejemplo:1-cd-aguja biopsia.
10. Oficio manejo de residuos.
11. Anexo técnico económico, en excel.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Sal (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición accionaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, Finacieros, Jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI ( )	NO (X)

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Anexa Matriz de Riesgos.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ( )	**PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** ( ) En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	**PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES** (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	**PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA** ( ) En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración iguala la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	**PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES** ( ) En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecuta el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA BANCARIA ( )	**PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS** ( ) Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	**PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	**PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA** ( ) En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	**PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** (X) En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y el ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar la factura de venta con los datos de la recepción técnica que incluya: número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
5. Asumir los gastos de trasporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento, lo cual deberá estar debidamente soportado con los insumos que acrediten los hechos alegados.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con tres (3) meses de antelacion.

Nota: la factura debe tener: codigo del producto, descripcion, lote, fecha de vencimiento, codigo CUM, registro sanitario y cantidad.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ACLARACIONES

EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
UN (1) MES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permitan. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 5. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Firmas	**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR (A) ÁREA: Aprobó	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisión Jurídica	DIANA FARLEY VILLANI LADINO	
OBSERVACIONES:			

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidadez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros	4				4				8	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

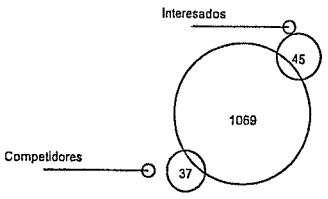
ELABORADO POR	
Firma:	

Nombre:	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR
Correo Electrónico	almacengeneral@subrednorte.gov.co
Cargo:	LÍDER ALMACÉN GENERAL
Fecha Elaboración d/m/a	viernes, octubre 14, 2022

Proceso : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA OPORTUNA A... (id.CO1.BDOS.3220162)

Solicitud de información a los Proveedores
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES



Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO
Ver Enlace

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/09/2022 12:00 PM - **Fecha de publicación** 1/09/2022 11:59 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
01/09/2022	08/09/2022	08/09/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO 232-2022 - SURGICON & CIA S.A.S.	SURGICON	8/09/2022 11:59 AM	124.497.605
DISCOLMEDICA SAS EM-232-2022	DISCOLMEDICA S.A.S	8/09/2022 11:57 AM	779.430.199
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. - ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	Johnson y Johnson de Colombia S.A.	8/09/2022 11:55 AM	162.168.880
COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	8/09/2022 11:53 AM	6.439.270
MEDICOX LTDA - EM 232-2022	MEDICOX LTDA	8/09/2022 11:51 AM	488.954.511
FRIDEN EM 232-2022	FRIDEN	8/09/2022 11:49 AM	202.469.718
OFERTA MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S No 232-2022	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	8/09/2022 11:48 AM	1.658.186,46
Tecnica Electro Medica S.A - Estudio de Mercado No. 232-2022	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	8/09/2022 11:43 AM	13.426.701
TWITY SAS - EM-232-2022	TWITY SAS	8/09/2022 11:40 AM	1.200.000
EM-232-2022 - LABORATORIOS GOTHAPLAS LTDA	LABORATORIOS GOTHAPLAST	8/09/2022 11:37 AM	3.788.027.960
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022 SUBRED NORTE	RP MEDICAS	8/09/2022 11:31 AM	96.695.219
EM 232-2022	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	8/09/2022 11:29 AM	1.045.393.952
EM No 232-2022 ARPAMEDICAL	ARPA MEDICAL SAS	8/09/2022 11:28 AM	3.643.773.333
SUMINSITRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS 23-2-2022 + HOSPITECNICA SAS	HOSPITECNICA S.	8/09/2022 11:23 AM	61.111.600

	A.S.		
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022 - QUIRURGICOS LTA.	QUIRURGICOS LTDA	8/09/2022 11:04 AM	86.100.106
Oferta Draeger Colombia / EM-232-2022	Draeger Colombia S.A.	8/09/2022 11:00 AM	68.776.792
OFERTA DDB / EM No 232-2022 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Rafael Antonio Salamanca	8/09/2022 10:40 AM	755.091.699
Cotización EM-232-2022 | Tecnologías Médicas Colombia SAS	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	8/09/2022 10:33 AM	55.228.921
AYG PHARMA SAS EM - 232-2022	AYGPHARMA SAS	8/09/2022 10:04 AM	206.424.301
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE- JOMEDICAL SAS	JOMEDICAL SAS	8/09/2022 9:50 AM	21.530.670
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	Ucipharma S.A.	8/09/2022 8:55 AM	39.569.220
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	AMAREY NOVA MEDICAL S. A.	8/09/2022 8:09 AM	66.656.560
JOSE PLINIO GUTIERREZ 259Y898	MAINCO HEALTH CARE SAS	8/09/2022 7:07 AM	142.592.151
EXEL MEDICAL SAS EM 232-2022	exel medical	7/09/2022 11:40 PM	148.214.000
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	ORPROTEC CARIBE SAS	7/09/2022 9:14 PM	6.426,71
COLOMBIAN MEDICARE SAS - EM232-2022	COLOMBIAN MEDICARE SAS	7/09/2022 6:57 PM	36.045.000
EM-232-2022 Subred Norte	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	7/09/2022 5:38 PM	147.093.572
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	SHERLEG LABORATORIES S. A.S.	7/09/2022 4:40 PM	273.899.139
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022 - LIFE SUMIMED	LIFESUMIMED SAS	7/09/2022 3:23 PM	270.880.817
BIOPLAST S.A.S. 212-2022	BIOPLAST S.A.S	7/09/2022 11:39 AM	893.062.570
OFERTA NIPRO PARA ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	NIPRO	7/09/2022 10:32 AM	66.209.579
ESTUDIO DE MERCADO N. 232-2022 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORT	C.T.P. MEDICA S.A.	7/09/2022 9:43 AM	104.314.385
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	QUIRUMEDICAS LTDA	6/09/2022 5:36 PM	71.873.320
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	EQUITRONIC S.A.S	6/09/2022 3:53 PM	24.842.666
ESTUDIO DE MERCADO No 232-2022	MINERVA MEDICAL S.A.S	6/09/2022 2:09 PM	377.135.094
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PROMEC SAS	6/09/2022 8:53 AM	11.780.474

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: AP-CT-F-12-06
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO:	A. ( )	B. ( )	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	( )	CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN

ITEM	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	Menor Valor	Oferente Menor Valor	Promedio Unidad	Promedio Total
2	MQ2291	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	A DEMANDA	SOBRE	46	$ 7.250	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 127.404	$ 5.860.564
3	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	61	$ 6.500	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 665.030	$ 40.566.843
4	MQ1494	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	290	$ 6.500	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 15.332	$ 4.446.203
5	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 22.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 48.376	$ 48.376
6	MQ3189	ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	A DEMANDA	SOBRE	2	$ 20.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 533.510	$ 1.067.021
8	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	81	$ 5.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 67.028	$ 5.429.234
9	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	18	$ 5.950	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 30.425	$ 547.647
13	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 6.150	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 115.998	$ 115.998
320	MQ0378	CINTA UMBILICAL	A DEMANDA	UNIDAD	13	$ 5.450	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.298	$ 81.872
731	MQ1018	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	A DEMANDA	UNIDAD	8	$ 8.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 116.012	$ 928.099
732	MQ2061	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 4/0 DOBLE AGUJA DE 90CM W9109H	A DEMANDA	UNIDAD	20	$ 9.550	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 29.101	$ 582.011
733	MQ1606	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	A DEMANDA	UNIDAD	5	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 20.744	$ 103.721
734	MQ0948	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 22.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 38.308	$ 38.308
7	MQ1999	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA) 13-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 20.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 74.096	$ 74.096
736	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	13	$ 8.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 144.794	$ 1.882.326
737	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	A DEMANDA	UNIDAD	40	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 14.672	$ 586.864
739	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	A DEMANDA	UNIDAD	21	$ 22.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 146.171	$ 3.069.593
740	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	A DEMANDA	UNIDAD	13	$ 22.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 104.946	$ 1.364.300
741	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	A DEMANDA	SOBRE	23	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 22.052	$ 507.198
743	MQ2290	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 CON DOBLE AGUJA ½ CIRCULO 8-19 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	9	$ 26.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 39.645	$ 356.801
774	MQ1804	POLIESTER O RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM B412H	A DEMANDA	UNIDAD	3	$ 3.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.277	$ 18.831
775	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	A DEMANDA	UNIDAD	16	$ 24.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 120.266	$ 1.924.257
780	MQ1092	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	A DEMANDA	UNIDAD	126	$ 4.200	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 139.776	$ 17.611.776

ITEM	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	Menor Valor	Oferente Menor Valor	Promedio Unidad	Promedio Total
841	MQ1232	SEDA NEGRA 7-0 (2) TG140-8 X 45CM 7733G	A DEMANDA	UNIDAD	6	$ 24.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 140.899	$ 845.392
842	MQ1198	SEDA NEGRA TRENZAD 0 AGUJA REVERS/CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-30MM HEBRA 75CM 680H SUTURA NO ABSORBIBLE	A DEMANDA	UNIDAD	59	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 19.960	$ 1.177.652
949	Sin código	SUTUR MONOFILAMENTO ABSORBIB DE GLICONAT 3/0 AGUJA REVERSO CORTAN 3/8 CIRCULO 19-20MM HRA 70(MONOSY)	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 14.960	$ 14.960
951	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 4.750	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 24.596	$ 24.596
952	MQ2340	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	14	$ 4.750	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 103.448	$ 1.448.267
953	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	53	$ 5.100	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 44.171	$ 2.341.064
954	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	25	$ 5.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 234.021	$ 5.850.534
955	MQ0356	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	172	$ 5.550	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 231.329	$ 39.7[illegible]9
956	MQ1581	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	A DEMANDA	SOBRE	146	$ 5.950	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 70.014	$ 10.222.033
957	MQ1738	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	48	$ 5.100	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 292.082	$ 14.019.932
958	MQ0357	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	A DEMANDA	UNIDAD	216	$ 5.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 53.847	$ 11.631.032
959	MQ0358	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	31	$ 4.750	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.880	$ 213.291
960	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 4.750	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 12.119	$ 12.119
961	MQ2068	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	UNIDAD	4	$ 4.750	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.980	$ 27.919
962	MQ0920	SUTURA DE POLIESTER TRENZADO 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO 5.5-8 MM, ESPATULADA HEBRA DE 30-45 CM	A DEMANDA	UNIDAD	5	$ 24.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 37.454	$ 187.271
966	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE GLICONATO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 20.205	$ [illegible]
967	MQ1561	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 90CM	A DEMANDA	SOBRE	3	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 15.921	$ 47.764
968	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 8.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 13.170	$ 13.170
969	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA W2808	A DEMANDA	UNIDAD	11	$ 20.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 129.564	$ 1.425.200
970	MQ0946	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	A DEMANDA	SOBRE	11	$ 22.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 49.499	$ 544.485
971	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	13	$ 3.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 36.653	$ 476.488
972	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	21	$ 4.050	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 37.385	$ 785.077
973	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	18	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.124	$ 110.233

ITEM	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	Menor Valor	Oferente Menor Valor	Promedio Unidad	Promedio Total
976	MQ1084	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	A DEMANDA	SOBRE	164	$ 4.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 7.085	$ 1.162.004
977	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 -37MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 4.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 24.803	$ 24.803
978	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	14	$ 4.350	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 141.792	$ 1.985.089
979	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	100	$ 4.300	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 1.135.701	$ 113.570.079
980	MQ1085	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58-60MM*70 -75CM	A DEMANDA	UNIDAD	711	$ 4.300	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.373	$ 4.530.912
981	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 4.300	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 75.096	$ 75.096
982	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	44	$ 4.350	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 386.902	$ 17.023.671
983	MQ1087	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	240	$ 4.300	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 9.611	$ 2.306.643
984	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 4.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 2.278.737	$ 2.278.737
985	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	953	$ 4.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 57.445	$ 54.744.642
986	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	38	$ 4.100	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 657.304	$ 24.977.560
987	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	410	$ 4.550	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 57.805	$ 23.699.994
988	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	38	$ 4.100	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 461.612	$ 17.541.241
989	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 12-16 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	287	$ 4.200	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 8.070	$ 2.315.998
990	MQ2609	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34MM-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	2	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 9.871	$ 19.741
991	MQ3343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	4	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 136.103	$ 544.413
994	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	98	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 18.453	$ 1.808.405
995	MQ2339	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA 60MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	11	$ 3.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 46.478	$ 511.254
996	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	32	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 5.905	$ 188.950
997	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.900	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 265.482	$ 265.482
999	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	66	$ 3.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 5.215	$ 344.217
1000	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 26.979	$ 26.979

ITEM	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	Menor Valor	Oferente Menor Valor	Promedio Unidad	Promedio Total
1001	MQ2536	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA RECTA 60MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	12	$ 4.000	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 5.650	$ 67.794
1002	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 17-26MM HEBRA70- 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	1	$ 3.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 4.991	$ 4.991
1003	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 60.208	$ 60.208
1004	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	42	$ 4.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.111	$ 256.675
1005	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.700	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.001	$ 6.001
1008	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.800	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.326	$ 6.326
1009	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 5.660	$ 5.660
1010	MQ1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.650	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 6.097	$ 6.097
1011	MQ0947	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	$ 3.600	ASSUT MEDICAL LTDA	$ 5.495	$ 5.495
									$ 448.804.347

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO	$ 448.804.347

OBSERVACIONES:

SE PUBLICA ESTUDIO DE MERCADO No. 232-2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. ÍTEMS PUBLICADOS: 1132. ÍTEMS COTIZADOS: 988. ÍTEMS NO COTIZADOS: 143. COTIZARON EL 87%
DE LOS ÍTEMS PUBLICADOS. POTENCIAL DE POSIBLES OFERENTES POR PLATAFORMA SECOP II: 1069. OFERENTES INTERESADOS: 45 OFERTAS RECIBIDAS: 37
FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/09/2022. FECHA DE CIERRE: 12/09/2022.

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REPORTADA, EL CONCEPTO TECNICO EMITIDO POR EL SERVICIO Y LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, EL VALOR PROMEDIO ES DE $5.142.610.380.

EL DÍA 28/09/2022 SE RECIBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DANDO POR PERTINENCIA TÉCNICA APROBACIÓN AL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO.
DEL ESTUDIO DE MERCADO SE INFIERE QUE TODOS LOS OFERENTES COTIZARON BAJO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y LA MISMA INFORMACIÓN. SE ANEXA SOPORTES.
EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - ALMACEN.

NOTA: EN EL PRESENTE ESTUDIO FÍSICO, REPOSA LA INFORMACIÓN RESUMIDA CON EL MENOR VALOR POR ÍTEM, EL OFERENTE QUE PRESENTÓ EL MENOR Y LOS VALORES PROMEDIO.

EL ESTUDIO DE MERCADO COMPLETO CON LAS 37 OFERTAS Y SOPORTES, SE ADJUNTARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO, DADO EL ALTO VOLUMEN DE HOJAS E IMPRESIONES QUE SE GENERARIAN. EL CUAL SE ENCUENTRA EN DOS CD´S EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR No. 069-2022 DISPOSITIVOS MÉDICOS.
NOTA2: A EFECTOS DE SOPORTAR LAS ORDENES DE COMPRA, SE IMPRIME EL RESUMEN DE LOS ÍTEMS Y VALORES OFERTADOS POR LA EMPRESA CON LA CUAL SE GENERA LA ORDEN DE COMPRA.

ELABORADO POR	
REFERENTE B Y S:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO
ELABORADO POR:	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA
REFERENTE TÉCNICO:	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR
FECHA:	28/09/2022

Assut sutures

S/Ref.:
e-mail dd 18.10.22

N/Ref.: e-mail dd 18.10.22

CLIENTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
NIT: 900971006-4
Telefono: (691)4431790
Contacto: CESAR SANCHEZ
ALEJANDRA ARISTIZABAL

PROFORMA FACTURA No 452/2022E
COTIZACION DE PEDIDO

Cajica, 18 OCTUBRE DE 2022

ASSUT STERILE SURGICAL SUTURES - USP

Item	Docenas	REF	Hilo	USP	Aguja	cm	PRECIO POR SOBRE	Precio por Docena	Total Pesos	PRODUCTOS ENVIADOS POR LA SUBRED NORTE: CODIGO SERVIENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario
1	1	4346	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Violeta	0	HRG-38	75CM	$ 7,250	$ 87,000	$ 87,000	MQ2291	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	SOBRE	46	$ 7,250.00	$ -	$ 7,250.00
2	1	42354	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Violeta	2/0	HR-20	75CM	$ 6,500	$ 78,000	$ 78,000	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	SOBRE	61	$ 6,500.00	$ -	$ 6,500.00
3	1	4254	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Violeta	3/0	HR-27	75CM	$ 6,500	$ 78,000	$ 78,000	MQ1493	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	SOBRE	280	$ 6,500.00	$ -	$ 6,500.00
4	1	486687	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Violeta	7/0	2*TSP-7	45CM	$ 22,000	$ 264,000	$ 264,000	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	SOBRE	1	$ 22,000.00	$ -	$ 22,000.00
5	1	486688	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Violeta	6/0	2*TSP-7	45CM	$ 20,000	$ 240,000	$ 240,000	MQ2189	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	SOBRE	2	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00
6	1	4553WF	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Blanca	4/0	TS-19	45CM	$ 6,050	$ 72,600	$ 72,600	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM 170 - 75CM	UNIDAD	81	$ 5,780.00	$ -	$ 5,780.00
7	1	4521WF	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Blanca	6/0	TS-12	45CM	$ 5,950	$ 71,400	$ 71,400	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	SOBRE	18	$ 5,950.00	$ -	$ 5,950.00
8	1	4233	ASSUCRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) Violeta	4/0	HR-17	75CM	$ 6,150	$ 73,800	$ 73,800	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	SOBRE	1	$ 6,150.00	$ -	$ 6,150.00
9	1	MS4347	ASSUCRYL MONOSLOW (POLIDIOXANONA)	1	NRG-38	75CM	$ 8,700	$ 104,400	$ 104,400	MQ1618	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA POP1451H (RID)	UNIDAD	8	$ 8,700.00	$ -	$ 8,700.00
10	1	MR4553W	ASSUCRYL MONOPRO (POLIGLECAPRONE o GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA)	4/0	TS-19	75CM	$ 8,900	$ 106,800	$ 106,800	MQ1600	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	UNIDAD	5	$ 8,900.00	$ -	$ 8,900.00
11	1	543320	NYLON (NYLON NEGRO)	10/0	TRM-5	13CM	$ 21,850	$ 262,200	$ 262,200	MQ0548	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	SOBRE	1	$ 22,000.00	$ -	$ 22,000.00
12	1	543329	NYLON (NYLON NEGRO)	9/0	TRM-5	13CM	$ 20,700	$ 248,400	$ 248,400	MQ1595	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA) 13-75 CM	SOBRE	1	$ 20,700.00	$ -	$ 20,700.00
13	1	MS4345	ASSUCRYL MONOSLOW (POLIDIOXANONA)	2/0	HRG-38	75CM	$ 8,700	$ 104,400	$ 104,400	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-38 MM 60-80 CM	SOBRE	12	$ 8,700.00	$ -	$ 8,700.00
14	1	MS4347N	ASSUCRYL MONOSLOW (POLIDIOXANONA)	1	HRG-38	90CM	$ 8,900	$ 106,800	$ 106,800	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	UNIDAD	40	$ 8,900.00	$ -	$ 8,900.00
15	1	586660	NYLON (NYLON NEGRO)	10/0	2*TSP-7 (6,4mm)	30CM	$ 22,000	$ 264,000	$ 264,000	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	UNIDAD	21	$ 22,000.00	$ -	$ 22,000.00
16	1	586669	NYLON (NYLON NEGRO)	9/0	2*TSP-7 (6,4mm)	30CM	$ 22,000	$ 264,000	$ 264,000	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	UNIDAD	10	$ 22,000.00	$ -	$ 22,000.00
17	1	MS4654	ASSUCRYL MONOSLOW (POLIDIOXANONA)	3/0	TS-19	75CM	$ 8,900	$ 106,800	$ 106,800	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	SOBRE	23	$ 8,900.00	$ -	$ 8,900.00
18	2	3336	ASTRALEN (POLYESTER TRENZADO)	0	HRG-27	75CM	$ 3,800	$ 45,600	$ 45,600	MQ1804	POLIESTER O RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM 8412H	UNIDAD	3	$ 3,800.00	$ -	$ 3,800.00
19	1	332686W	ASTRALEN (POLYESTER TRENZADO)Blanco	6/0	2*KSP-8	45CM	$ 24,800	$ 297,600	$ 297,600	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1721G	UNIDAD	16	$ 24,000.00	$ -	$ 24,000.00
20	1	9521F	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	6/0	TS-12	45CM	$ 4,200	$ 50,400	$ 50,400	MQ1082	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	UNIDAD	126	$ 4,200.00	$ -	$ 4,200.00
21	1	6576	SEDA (SEDA NEGRA)	0	TS-27	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ1198	SEDA NEGRA TRENZAD 0 AGUJA REVERS/CORTANTE 3/8 CIRCULO 34-50MM HEBRA 75CM 680H SUTURA NO ABSORBIBLE	UNIDAD	59	$ 3,650.00	$ -	$ 3,650.00
22	1	311	CATGUT CROMADO	3/0	HR-27	75CM	$ 4,750	$ 57,000	$ 57,000	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	SOBRE	1	$ 4,750.00	$ -	$ 4,750.00
23	1	313	CATGUT CROMADO	3/0	HR-38	75CM	$ 4,750	$ 57,000	$ 57,000	MQ2249	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	SOBRE	14	$ 4,750.00	$ -	$ 4,750.00
24	1	2266	CATGUT CROMADO	0	HR-27	75CM	$ 5,100	$ 61,200	$ 61,200	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	53	$ 5,100.00	$ -	$ 5,100.00
25	1	335N	CATGUT CROMADO	0	HRG-38	90CM	$ 5,700	$ 68,400	$ 68,400	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	SOBRE	23	$ 5,700.00	$ -	$ 5,700.00
26	1	336	CATGUT CROMADO	1	HRG-38	75CM	$ 6,650	$ 66,600	$ 66,600	MQ0336	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	172	$ 5,550.00	$ -	$ 5,550.00

Item	Docenas	REF	Hilo	USP	Aguja	cm	PRECIO POR SOBRE	Precio por Docena	Total Pesos	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario
27	1	3506N	CATGUT CROMADO	1	HRG-38	90CM	$ 5,900	$ 71,400	$ 71,400	MQ1041	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	SOBRE	146	$ 5.950,00	$ -	$ 5.950,00
28	1	310	CATGUT CROMADO	2/0	HR-27	75CM	$ 5,100	$ 61,200	$ 61,200	MQ1736	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26- 26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	48	$ 5.100,00	$ -	$ 5.100,00
29	1	334N	CATGUT CROMADO	2/0	HRG-38	90CM	$ 5,800	$ 69,600	$ 69,600	MQ0957	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	UNIDAD	216	$ 5.800,00	$ -	$ 5.800,00
30	1	333	CATGUT CROMADO	3/0	HR-27	75CM	$ 4,750	$ 57,000	$ 57,000	MQ0956	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	31	$ 4.750,00	$ -	$ 4.750,00
31	1	310	CATGUT CROMADO	4/0	HR-27	75CM	$ 4,750	$ 57,000	$ 57,000	Sin codigo	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	1	$ 4.750,00	$ -	$ 4.750,00
32	1	303	CATGUT CROMADO	5/0	HR-17	75CM	$ 4,750	$ 57,000	$ 57,000	MQ2069	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	UNIDAD	4	$ 4.750,00	$ -	$ 4.750,00
33	1	MS4346N	ASSUCRYL MONOSLOW (POLIDIOXANONA)	0	HRG-38	90CM	$ 8,900	$ 106,800	$ 106,800	MQ1581	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA D AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 90CM	SOBRE	3	$ 8.900,00	$ -	$ 8.900,00
34	1	MR4553W	ASSUCRYL MONORAPID (POLIGLECAPRONE o GLICONATO CARBONATO DE TRIMETILENO Y CAPROLACTONA)	4/0	TS-19	75CM	$ 8,900	$ 106,800	$ 106,800	Sin codigo	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	1	$ 8,900,00	$ -	$ 8,900,00
35	2	5104628	NYLON	0/0	TRM-6,5	10CM	$ 20,700	$ 248,400	$ 248,400	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 3/8 AGUJA REDONDA W2808	UNIDAD	11	$ 20.700,00	$ -	$ 20.700,00
36	2	589669	NYLON (NYLON NEGRO)	9/0	2*TSP-7 (6,4mm)	30CM	$ 22,000	$ 264,000	$ 264,000	MQ2046	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	SOBRE	11	$ 22.000,00	$ -	$ 22.000,00
37	2	3536	ASTRALEN (POLYESTER TRENZADO)	0	HRG-27	75CM	$ 3,800	$ 45,600	$ 45,600	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER O RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	10	$ 3,800,00	$ -	$ 3,800,00
38	1	3346	ASTRALEN (POLYESTER TRENZADO)	0	HRG-38	75CM	$ 4,050	$ 48,600	$ 48,600	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER O RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	23	$ 4,050,00	$ -	$ 4,050,00
39	1	3335	ASTRALEN (POLYESTER TRENZADO)	2/0	HRG-27	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	12	$ 3,650,00	$ -	$ 3,650,00
40	1	9346	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	0	HRG-38	75CM	$ 4,000	$ 48,000	$ 48,000	MQ1064	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	SOBRE	164	$ 4,000,00	$ -	$ 4,000,00
41	1	9347	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	1	HRG-38	75CM	$ 4,000	$ 48,000	$ 48,000	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 75CM	SOBRE	1	$ 4,000,00	$ -	$ 4,000,00
42	1	9565	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	2/0	TS-24	75CM	$ 4,350	$ 52,200	$ 52,200	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	SOBRE	16	$ 4,350,00	$ -	$ 4,350,00
43	1	9565F	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	2/0	TS-24	45CM	$ 4,300	$ 51,600	$ 51,600	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	SOBRE	108	$ 4,300,00	$ -	$ 4,300,00
44	1	9845	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	2/0	RS-58	75CM	$ 4,300	$ 51,600	$ 51,600	MQ1035	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58-60MM *70 -75CM	UNIDAD	711	$ 4,300,00	$ -	$ 4,300,00
45	1	9345	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	2/0	HRG-38	75CM	$ 4,300	$ 51,600	$ 51,600	Sin codigo	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70- 75CM	SOBRE	1	$ 4,300,00	$ -	$ 4,300,00
46	1	9335	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	2/0	HRG-27	75CM	$ 4,350	$ 52,200	$ 52,200	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	44	$ 4,350,00	$ -	$ 4,350,00
47	1	9844	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	3/0	RS-58	75CM	$ 4,100	$ 49,200	$ 49,200	MQ1037	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	UNIDAD	240	$ 4,100,00	$ -	$ 4,100,00
48	1	9254	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	3/0	HR-27	75CM	$ 4,700	$ 56,400	$ 56,400	Sin codigo	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	UNIDAD	1	$ 4,700,00	$ -	$ 4,700,00
49	1	9564	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	3/0	TS-24	75CM	$ 4,700	$ 56,400	$ 56,400	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75 CM	SOBRE	959	$ 4,700,00	$ -	$ 4,700,00
50	1	9535F	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	4/0	TG-15	45CM	$ 4,100	$ 49,200	$ 49,200	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	SOBRE	28	$ 4,100,00	$ -	$ 4,100,00
51	1	9553	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	4/0	TS-19	75CM	$ 4,550	$ 54,600	$ 54,600	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	SOBRE	610	$ 4,550,00	$ -	$ 4,550,00
52	1	9553F	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	4/0	TS-19	45CM	$ 4,100	$ 49,200	$ 49,200	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45CM	SOBRE	28	$ 4,100,00	$ -	$ 4,100,00
53	1	9522F	POLYPROPYLENE (POLYPROPILENO)	5/0	TS-12	45CM	$ 4,200	$ 50,400	$ 50,400	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 12-16 MM HEBRA 45-75CM	SOBRE	287	$ 4,200,00	$ -	$ 4,200,00
54	1	6346	SEDA (SEDA NEGRA)	0	HRG-38	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ2609	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA O AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34MM 37 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	2	$ 3,650,00	$ -	$ 3,650,00
55	1	6256	SEDA (SEDA NEGRA)	0	HR-27	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ2343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA O AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	SOBRE	4	$ 3,650,00	$ -	$ 3,650,00
56	1	651F	SEDA (SEDA NEGRA)	2/0	TS-24	45CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24 26 MM HEBRA 45CM	SOBRE	98	$ 3,650,00	$ -	$ 3,650,00
57	1	6845	SEDA (SEDA NEGRA)	2/0	RS-58	75CM	$ 3,800	$ 45,600	$ 45,600	MQ2339	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA RECTA 60MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	11	$ 3,800,00	$ -	$ 3,800,00
58	1	610	SEDA (SEDA NEGRA)	2/0	HR-27	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	32	$ 3,650,00	$ -	$ 3,650,00
59	1	651	SEDA (SEDA NEGRA)	2/0	TS-24	75CM	$ 3,900	$ 46,800	$ 46,800	Sin codigo	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 26MM HEBRA 45-75	SOBRE	1	$ 3,900,00	$ -	$ 3,900,00
60	1	650F	SEDA (SEDA NEGRA)	3/0	TS-24	45CM	$ 3,[illegible]	$ 43,800	$ 43,800	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	SOBRE	66	$ 3.700,00	$ -	$ 3.700,00

Item	Docenas	REF	Hilo	USP	Aguja	cm	PR P SOBRE	Precio por Docena	Total Pesos	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FROM CON MENSUAL	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario
61	1	650	SEDA (SEDA NEGRA)	3/0	TS-24	75CM	$ 3,800	$ 45,600	$ 45,600	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	SOBRE	1	$ 3,800.00	$ -	$ 3,800.00
62	1	6644	SEDA (SEDA NEGRA)	3/0	RS-58	75CM	$ 3,900	$ 46,800	$ 46,800	MQ2536	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA RECTA 60MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	12	$ 4,000.00	$ -	$ 4,000.00
63	1	650F	SEDA (SEDA NEGRA)	3/0	TS-24	45CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-26MM HEBRA 45 CM	SOBRE	1	$ 3,700.00	$ -	$ 3,700.00
64	1	60024	SEDA (SEDA NEGRA)	3/0	aguja - precortada-Sutupack)	10hebras*75cms	$ 4,700	$ 56,400	$ 56,400	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	SOBRE	12	$ 4,700.00	$ -	$ 4,700.00
65	1	608	SEDA (SEDA NEGRA)	4/0	HR-27	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	SOBRE	1	$ 3,700.00	$ -	$ 3,700.00
66	1	603	SEDA (SEDA NEGRA)	5/0	HR-17	75CM	$ 3,800	$ 45,600	$ 45,600	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	SOBRE	1	$ 3,800.00	$ -	$ 3,800.00
67	1	646	SEDA (SEDA NEGRA)	5/0	TS-19	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	SOBRE	1	$ 3,650.00	$ -	$ 3,650.00
68	1	643F	SEDA (SEDA NEGRA)	6/0	TS-12	45CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MD1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 13-12MM HEBRA 45CM	SOBRE	1	$ 3,650.00	$ -	$ 3,650.00
69	1	510	NYLON	3/0	TS-24	75CM	$ 3,650	$ 43,800	$ 43,800	MQ0647	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	SOBRE	1	$ 3,600.00	$ -	$ 3,600.00

TOTAL 69

Pesos $ 5,562,800

OBSERVACIONES: EL PRODUCTO QUE ESTA RESALTADO EN AMARILLO REF.9254 ES UN PRODUCTO DE MUY BAJA ROTACION POR NO DECIR NULA, EL CUAL SI SE NECESITA SE DEBE COLOCAR EN PRODUCCION DESPUES DE PUESTA LA ORDEN DE COMPRA SE ENTREGARIA ENTRE 4 A 5 SEMANAS

presentacion:	CAJA x 12 SOBRES
Embalaje:	69
Entrega:	2 DIAS HABILES
Precios:	En pesos por docena
Pago:	90 DIAS

Muchas gracias por su compra.

Erika Aparicio
Assut Medical Ltda

Natalia Sanchez
GERENTE COMERCIAL

ASSIT 1

2677.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :15/02/2022

Fecha de la solicitud:

13	10	2022
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	Dirección Administrativa
Centro de costo	M05
Objeto:	Suministro de insumos de material médico quirúrgico requeridos para la atencion hospitalaria a los usuarios en las diferentes unidades asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Rubro presupuestal:	Productos metálicos, maquinaria y equipo
Subcuenta Auxiliar:	Material Médico-Quirúrgicos
Código del Rubro:	4245010401
Valor Solicitado (En letras y números):	Treinta millones de pesos M/CTE ($30'000.000)

FIRMAS	Martha Isabel Doza Bolívar **Dirección, Área o servicio, Oficina Asesora**	**Firma del solicitante**
	Luz Myriam Roncancio Roncancio **Director (a) Financiero**	**Firma Revisado**
	Luz Myriam Roncancio Roncancio **Subgerente Corporativa (E)**	**Firma aprobado**

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre 18 De 2022 CDP. No. 2677

ORIGINAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 424501040010000000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4245010401
NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	5,430,344,770.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	6,703,482,929.00
SALDO DE APROPIACION :	12,133,827,699.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
SUMINISTRO DISP MEDICOS USS SUBRED NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE :	30,000,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	30,000,000.00

TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 5,430,344,770.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 6,673,482,929.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (70) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORDEN DE COMPRA No. 043 - 2022 CON ASSUT MEDICAL LTDA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	MQ2291	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	A DEMANDA	SOBRE	47	N/A	
2	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	38	N/A	
3	MQ1494	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	435	N/A	
4	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
5	MQ3189	ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
6	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	81	N/A	
7	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	14	N/A	
8	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
9	MQ1018	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	A DEMANDA	UNIDAD	23	N/A	
10	MQ1606	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	A DEMANDA	UNIDAD	3	N/A	
11	MQ0948	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
12	MQ1999	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA) 13-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
13	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	17	N/A	
14	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	A DEMANDA	UNIDAD	19	N/A	
15	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	A DEMANDA	UNIDAD	25	N/A	
16	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	A DEMANDA	UNIDAD	14	N/A	
17	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	A DEMANDA	SOBRE	23	N/A	
18	MQ1804	POLIESTER 0 RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM B412H	A DEMANDA	UNIDAD	2	N/A	

19	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	A DEMANDA	UNIDAD	9	N/A	
20	MQ1092	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	A DEMANDA	UNIDAD	130	N/A	
21	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
22	MQ2340	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	18	N/A	
23	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	50	N/A	
24	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	97	N/A	
25	MQ0356	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	171	N/A	
26	MQ1581	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	A DEMANDA	SOBRE	226	N/A	
27	MQ1738	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	52	N/A	
28	MQ0357	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	A DEMANDA	SOBRE	200	N/A	
29	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
30	MQ2068	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	4	N/A	
31	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
32	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA W2808	A DEMANDA	UNIDAD	12	N/A	
33	MQ0946	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	A DEMANDA	SOBRE	12	N/A	
34	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	28	N/A	
35	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	20	N/A	
36	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	18	N/A	
37	MQ1084	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	A DEMANDA	SOBRE	167	N/A	

38	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 -37MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
39	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	25	N/A	
40	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	102	N/A	
41	MQ1085	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58- 60MM*70 -75CM	A DEMANDA	UNIDAD	726	N/A	
42	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
43	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	46	N/A	
44	MQ1087	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	229	N/A	
45	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	A DEMANDA	UNIDAD	1	N/A	
46	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	946	N/A	
47	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	15	N/A	
48	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	410	N/A	
49	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	15	N/A	
50	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 15-16 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	288	N/A	
51	MQ3343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	A DEMANDA	SOBRE	3	N/A	
52	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	110	N/A	
53	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	35	N/A	
54	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
55	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	47	N/A	
56	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
57	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
58	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	33	N/A	

59	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
60	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
61	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
62	MQ1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	
63	MQ0947	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA	DENTRO DE (2) DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTA INVITACIÓN.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	**JURÍDICOS:**
	CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato iv) no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
	1. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.
	2.Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:
	* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.
	3.Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	**4.Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad):** Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
	5.Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
	6.Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
	7. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).
	8.Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

	9.Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
	10.Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuente con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.
	11.Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
	12.Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al mom de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá
	13. Certificación Bancaria
	CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.
	El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.
	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT •AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente). •Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad). •Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado. •Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred) NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).
	Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público. El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a)Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional. Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.
	TÉCNICOS:
	1.Certificado de importador, distribuidor o fabricante: allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano.

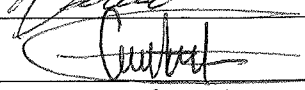
DOCUMENTOS SOPORTES DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años.
	3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA). en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA. en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años.
	4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año.
	5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecno vigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.
	6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.
	7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las caracteristicas solicitadas (nombre/descripcion y unidad de medida o dimenciones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento. Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V).
	8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados.Las cuales deben contener: las referencias o caracteristicas, dimenciones, unidad de medida, empaque o presentacion, tipo de paciente (adulto, pediátrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripción solicitada, clasificacion del riesgo y condiciones de almacenamiento.
	9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada.
	10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado).
	11. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados, para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred.
	NOTA: El proponente debe entregar la documentación técnica nombrada de la siguiente manera: 1. Oficio de condición de importador, distribuidor y/o fabricante. 2. Certificado condiciones sanitaria del INVIMA. 3. Certificación CCAA. 4. Concepto técnico higiénico-sanitario (secretaria). 5. Inscripción al programa de tecnovigilancia. 6. Certificado BPM. 7. Crear carpeta con el nombre de 7. Registros sanitarios, en la cual deben estar los registros sanitarios uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ítem-rs-nombre ejemplo: 1-rs-aguja biopsia. 8. Crear carpeta con el nombre de 8. Fichas técnicas, en la cual deben estar las fichas técnicas una a una nombradas de la siguiente manera: #ítem-ft-nombre ejemplo: 1-ft-aguja biopsia. 9. Crear carpeta con el nombre de 9. Certificado distribuidor, en la cual deben estar los certificados de distribuidor uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ítem-cd-nombre ejemplo:1-cd-aguja biopsia. 10. Oficio manejo de residuos. 11. Anexo técnico económico, en Excel.
	ECONÓMICOS:
	1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL (ANEXO ECONÓMICO), EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS
	2. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA DE VECES.
	3. EL PROPONENTE EN EL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ COLOCAR QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO EN NOVENTA (90) DÍAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	QUE LA PROPUESTA SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS** LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: **A.**TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. **B.**EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN					
VALOR	$ 30.000.000		CDP No.	2677	
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO		FECHA DE CDP	18/10/2022	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	UN (1) MES	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS. ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ PO CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	C) : PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.				
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE					
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación.				
	2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.				
	3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.				
	4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.				
	5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.				
	6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes no concordantes.				
	7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.				
	8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.				
	9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:**				
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra.				
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y el ordenador del gasto.				
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.				
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
	8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
	10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
	11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
	12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
	ESPECÍFICAS:
	1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
	2. Acompañar la factura de venta con los datos de la recepción técnica que incluya: número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
	3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.
	4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.
	5. Asumir los gastos de trasporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
	6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
	7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento, lo cual deberá estar debidamente soportado con los insumos que acrediten los hechos alegados.
	8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
	9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con tres (3) meses de antelacion. Nota: la factura debe tener: codigo del producto, descripcion, lote, fecha de vencimiento, codigo CUM, registro sanitario y cantidad.
	10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: bienesyservicios2@subrednorte.gov.co

APROBACIÓN			
FIRMAS	**ELABORADO POR:**	DAVID MARCIALES PARRA	
	NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO	
	NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ (E.)	
	SUBGERENTE CORPORATIVO **ORDENADOR DEL GASTO** **Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021**	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	

ORDEN DE COMPRA 043-2022

David Leonardo Marciales Parra <bienesyservicios2@subrednorte.gov.co>

Mié 26/10/2022 10:21

Para: comercial@assutmedical.net <comercial@assutmedical.net>

CC: Martha Doza <almacengeneral@subrednorte.gov.co>;Alejandra Aristizábal <almacengeneral4@subrednorte.gov.co>;Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

7 archivos adjuntos (536 KB)

ANEXO ECONOMICO No5.xlsx; ESTUDIOS PREVIOS ORDENES DE COMPRA ASSUT MEDICAL.pdf; ANEXO No 2 -CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (1).DOC; ANEXO No 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION (1).docx; ANEXO No 4-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (1).DOC; AP-CT-F-71-01-Composición Societaria SARLAFT-PADM Y SICOF.docx; AP-GF-F-23-03-Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte empresa.xlsx;

Señores

Cordial saludo

Mediante el presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se permite enviar la ORDEN DE COMPRA No. 043-2022 cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E*

Se solicita por favor hacer envío por este medio de la documentación Jurídica, SARLAFT, Técnica y Económica, solicitada en el archivo adjunto 6. O.C. 043-2022 a más tardar el día 28/10/2022 al mediodía.

Por favor diligenciar los anexos adjuntos los cuales hacen parte de la propuesta.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Subred Norte E.S.E.
(DAVID MARCIALES PARRA) - Tecnólogo Administrativo II
Bienes y servicios
bienesyservicios2@subrednorte.gov.co
Tel: 4431790 Ext: 1049 y celular 3012120144

RE: ORDEN DE COMPRA 043-2022

comercial assutmedical.net <comercial@assutmedical.net>
Vie 28/10/2022 13:38

Para: David Leonardo Marciales Parra <bienesyservicios2@subrednorte.gov.co>

CC: Martha Doza <almacengeneral@subrednorte.gov.co>;Alejandra Aristizábal <almacengeneral4@subrednorte.gov.co>;Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

Buenas tardes Sr. DAVID MARCIALES
Subred Norte E.S.E

De acuerdo a su solicitud adjunto se esta enviando documentos solicitados

Gracias

Cordial Saludo

ERIKA APARICIO
Asesora Comercial
Instrumentadora Quirúrgica
ASSUT MEDICAL LTDA
301 7439455
comercial@assutmedical.net
www.assutsutures.com
Cajicá-Cundinamarca-Colombia

Assut sutures

Para: comercial assutmedical.net <comercial@assutmedical.net>
CC: Martha Doza <almacengeneral@subrednorte.gov.co>; Alejandra Aristizábal <almacengeneral4@subrednorte.gov.co>; Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>
Asunto: ORDEN DE COMPRA 043-2022

Señores

Cordial saludo

Mediante el presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se permite enviar la ORDEN DE COMPRA No. 043-2022 cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E*

Se solicita por favor hacer envío por este medio de la documentación Jurídica, SARLAFT, Técnica y Económica, solicitada en el archivo adjunto 6. O.C. 043-2022 a más tardar el día 28/10/2022 al

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTION DE LA CONTRATACIÓN

ANEXO ECONOMICO ORDEN DE COMPRA 043-2022

FECHA: 27-oct-22
NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ASSUT MEDICAL LTDA
CORREO ELECTRÓNICO: assut@assutmedical.net comercial@assutmedical.net
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: hasta el 31 de diciembre de 2022

NIT.: 800152311-
TELEFONO CEL: 3003240123-3017439455

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO SERVINTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	MQ2291	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	A DEMANDA	SOBRE	47	N/A	N/A	$ 7,250	$ -	$ 7,250
2	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	38	N/A	N/A	$ 6,500	$ -	$ 6,500
3	MQ1494	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	435	N/A	N/A	$ 6,500	$ -	$ 6,500
4	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 22,000	$ -	$ 22,000
5	MQ3189	ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 20,000	$ -	$ 20,000
6	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	81	N/A	N/A	$ 6,050	$ -	$ 6,050
7	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	14	N/A	N/A	$ 5,950	$ -	$ 5,950
8	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 6,150	$ -	$ 6,150
9	MQ1018	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	A DEMANDA	UNIDAD	23	N/A	N/A	$ 8,700	$ -	$ 8,700
10	MQ1606	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	A DEMANDA	UNIDAD	3	N/A	N/A	$ 8,900	$ -	$ 8,900
11	MQ0948	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 21,850	$ -	$ 21,850
12	MQ1999	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA)	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 20,700	$ -	$ 20,700
13	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	A DEMANDA	SOBRE	17	N/A	N/A	$ 8,700	$ -	$ 8,700
14	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	A DEMANDA	UNIDAD	19	N/A	N/A	$ 8,900	$ -	$ 8,900

ITEM	CÓDIGO SERVINTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
15	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	A DEMANDA	UNIDAD	25	N/A	N/A	$ 22,000	$ -	$ 22,000
16	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	A DEMANDA	UNIDAD	14	N/A	N/A	$ 22,000	$ -	$ 22,000
17	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	A DEMANDA	SOBRE	23	N/A	N/A	$ 8,900	$ -	$ 8,900
18	MQ1804	POLIESTER O RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM B412H	A DEMANDA	UNIDAD	2	N/A	N/A	$ 3,800	$ -	$ 3,800
19	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	A DEMANDA	UNIDAD	9	N/A	N/A	$ 24,800	$ -	$ 24,800
20	MQ1092	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G	A DEMANDA	UNIDAD	130	N/A	N/A	$ 4,200	$ -	$ 4,200
21	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 4,750	$ -	$ 4,750
22	MQ2340	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	18	N/A	N/A	$ 4,750	$ -	$ 4,750
23	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	50	N/A	N/A	$ 5,100	$ -	$ 5,100
24	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	A DEMANDA	SOBRE	97	N/A	N/A	$ 5,700	$ -	$ 5,700
25	MQ0356	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	171	N/A	N/A	$ 5,550	$ -	$ 5,550
26	MQ1581	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	A DEMANDA	SOBRE	226	N/A	N/A	$ 5,950	$ -	$ 5,950
27	MQ1738	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	52	N/A	N/A	$ 5,100	$ -	$ 5,100
28	MQ0357	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE	A DEMANDA	SOBRE	200	N/A	N/A	$ 5,800	$ -	$ 5,800
29	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 4,750	$ -	$ 4,750
30	MQ2068	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	4	N/A	N/A	$ 4,750	$ -	$ 4,750
31	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 8,900	$ -	$ 8,900
32	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA	A DEMANDA	UNIDAD	12	N/A	N/A	$ 20,700	$ -	$ 20,700

ITEM	CÓDIGO SERVINTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
33	MQ0946	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA	A DEMANDA	SOBRE	12	N/A	N/A	$ 22,000	$ -	$ 22,000
34	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	28	N/A	N/A	$ 3,800	$ -	$ 3,800
35	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	20	N/A	N/A	$ 4,050	$ -	$ 4,050
36	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA	A DEMANDA	SOBRE	18	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
37	MQ1084	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	A DEMANDA	SOBRE	167	N/A	N/A	$ 4,000	$ -	$ 4,000
38	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 -37MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 4,000	$ -	$ 4,000
39	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	A DEMANDA	SOBRE	25	N/A	N/A	$ 4,350	$ -	$ 4,350
40	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA	A DEMANDA	SOBRE	102	N/A	N/A	$ 4,300	$ -	$ 4,300
41	MQ1085	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58- 60MM*70 -75CM	A DEMANDA	UNIDAD	726	N/A	N/A	$ 4,300	$ -	$ 4,300
42	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 4,300	$ -	$ 4,300
43	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	46	N/A	N/A	$ 4,350	$ -	$ 4,350
44	MQ1087	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	A DEMANDA	UNIDAD	229	N/A	N/A	$ 4,100	$ -	$ 4,100
45	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	A DEMANDA	UNIDAD	1	N/A	N/A	$ 4,700	$ -	$ 4,700
46	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	946	N/A	N/A	$ 4,700	$ -	$ 4,700
47	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	15	N/A	N/A	$ 4,100	$ -	$ 4,100
48	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-	A DEMANDA	SOBRE	410	N/A	N/A	$ 4,550	$ -	$ 4,550
49	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA	A DEMANDA	SOBRE	15	N/A	N/A	$ 4,100	$ -	$ 4,100

ITEM	CÓDIGO SERVINTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
50	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 15-16 MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	288	N/A	N/A	$ 4,200	$ -	$ 4,200
51	MQ3343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	3	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
52	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM	A DEMANDA	SOBRE	110	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
53	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	A DEMANDA	SOBRE	35	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
54	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,900	$ -	$ 3,900
55	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	47	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
56	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,800	$ -	$ 3,800
57	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
58	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	A DEMANDA	SOBRE	33	N/A	N/A	$ 4,700	$ -	$ 4,700
59	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
60	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,800	$ -	$ 3,800
61	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
62	MQ1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
63	MQ0947	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	A DEMANDA	SOBRE	1	N/A	N/A	$ 3,650	$ -	$ 3,650
										$ 468,250

NOTA: FORMA DE PAGO, NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

NOTA: NO MULTIPLICAR POR LOS VALORES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL TODA VEZ QUE EL PROCESO ES A DEMANDA

Nombre y Firma del Representante Legal

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA	CÓDIGO: AP-CT-F-62-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	043-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Proponente: **ASSUT MEDICAL LTDA**	**N/A**	**N/A**
		NIT No. 800.152.311-1	**N/A**	**N/A**
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Documento de identificación del Representante Legal	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	3. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	4. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (Anexo entregado por la subred)	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	6. Fotocopia del Registro de Identificación Tributaria - RIT	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	7. Compromiso Anticorrupción - pacto de transparencia (Anexo entregado por la subred Norte ESE)	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	8. Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	9. Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	10. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:

	12. Certificado Antecedentes - Personería de Bogotá D.C. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	13. Certificación Bancaria	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
OBSERVACIONES:	Nota: El oferente cumple con todo lo solicitado en la orden de compra 043-2022			
EVALUADORES				
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:		David Marciales Parra Tecnólogo Administrativo II	Carlos Fernando Rey Riveros Dirección de Contratación	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT/PADM/SICOF SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	043-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1 ASSUT MEDICAL LTDA NIT 800152311-1
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Documento composición societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.564

OBSERVACIONES: CIRCULAR 009-2016/005-5 2021: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.

*** Proponente 1: La empresa ASSUT MEDICAL LTDA NIT 800152311-1 CUMPLE con la verificación SARLAFT/PADM/SICOF.**

***Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la informaciór financiera reportada por el oferente. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT/PADM/SICOF.**

***La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012**

***La evaluación y análisis de la información presentada por el oferente se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT/PADM/SICOF, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.**

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio SARLAFT/PADM/SICOF:	MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES/ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio SARLAFT/PADM/SICOF:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL ANALISIS / FECHA: 06/12/2022	

AMLRISK - Reporte de Búsqueda Masiva

- ID Búsqueda: **564**
- Porcentaje de Coincidencia: **100%**
- Usuario: **52064924**
- Nombre usuario: **ASTRID TERESA RUSSI GUARIN**
- Fecha: **2022-12-06 15:20:46**

AMLRISK - LISTAS CONSULTADAS

1. Actos administrativos
2. Acuerdos de reestructuración supersociedades
3. African bank
4. African bank
5. Aml_news alemania
6. Aml_news antigua
7. Aml_news argentina
8. Aml_news bahamas
9. Aml_news barbados
10. Aml_news belice
11. Aml_news bolivia
12. Aml_news brasil
13. Aml_news canadá
14. Aml_news chile
15. Aml_news costa rica
16. Aml_news cuba
17. Aml_news dominica
18. Aml_news ecuador
19. Aml_news el salvador
20. Aml_news españa
21. Aml_news estados
22. Aml_news francia
23. Aml_news granada
24. Aml_news guatemala
25. Aml_news guyana
26. Aml_news haití
27. Aml_news honduras
28. Aml_news jamaica
29. Aml_news méxico
30. Aml_news nicaragua
31. Aml_news panamá
32. Aml_news paraguay
33. Aml_news perú
34. Aml_news puerto rico
35. Aml_news r. dominicana
36. Aml_news r. dominicana
37. Aml_news san cristóbal y nieves
38. Aml_news santa lucía
39. Aml_news san vicente y las granadinas
40. Aml_news surinam
41. Aml_news trinidad y tobago
42. Aml_news united kingdom
43. Antecedentes procuraduría colombia-
44. Asian bank anticorruption and integrity
45. Australian foreing affairs
46. Banco interamericano de desarrollo
47. Banco interamericano de desarrollo (bid)
48. Aml_news francia
49. Banco mundial
50. Bancos sancionados panamá
51. Basc
52. Bis
53. Boletines de agencias (internacional)
54. Boletines de la dea
189. Aml_news guyana
190. Aml_news haití
191. Aml_news honduras
192. Aml_news jamaica
193. Aml_news españa
194. Peps estados unidos
195. Aml_news méxico
196. Aml_news nicaragua
197. Aml_news panamá
198. Aml_news paraguay
199. Aml_news perú
200. Aml_news puerto rico
201. Aml_news san cristóbal y nieves
202. Aml_news san vicente y las granadinas
203. Aml_news santa lucía
204. Aml_news surinam
205. Peps guatemala
206. Aml_news trinidad y tobago
207. Peps guinea-bisáu
208. Peps guinea-bisáu
209. Peps guinea ecuatorial
210. Peps guinea ecuatorial
211. Peps guyana
212. Peps haití
213. Peps honduras
214. Banco interamericano de desarrollo (bid)
215. Boletín guardia civil española
216. Boletines procuraduría colombia
217. Peps irak
218. Contratistas 2015 y 2016 alcaldía mayor de bogotá
219. Contratistas 2018 alcaldía mayor de bogotá
220. Contratistas 2019 alcaldía mayor de bogotá
221. Cont p de servicios 2019 alcaldía mayor de bogotá
222. Contratistas sancionados panamá
223. Funcionarios y contratistas contraloría
224. Peps jamaica
225. Peps jordania
226. Peps kazajistán
227. Peps kenia
228. Acuerdos de reestructuración supersociedades
229. Concordatos supersociedades
230. Empresas en liquidación voluntaria supersolidaria
231. Liquidación judicial supersociedades
232. Peps lesoto
233. Peps líbano
234. Peps liberia
235. Entidades en acuerdo de reestructuración supersalud
236. Boletines de la dea

Persona consultada:	Nombre: ASSUT MEDICAL LTDA 800152311
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: FABIO ORLANDO LOVERA GONZALEZ 197487
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: JAVIER ORLANDO CHOCONTA T
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: RUTH STELLA BBATIVA N
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: LOVERA GONZALEZ FABIO ORLANDO 197487

Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: BARFUSS MARC PIERRE 2338473
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: BARFUSS KATHERINE DANIELE 2929161
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

FIN DE REPORTE >> Se encontraron coincidencias para **0** personas

OC 043 WAX
OC (1)

Secretaría de Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-EMPRESA (CIRCULAR 009/2016-005-5/2022)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINAS: 1 DE 3
		FECHA: 15/06/2022

CIRCULARES: *009 DE 2016 *005-5 DE 2022: "POLITICA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE". SE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION.

CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	CAJICÁ - COLOMBIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

PERSONA JURÍDICA [X] PERSONA NATURAL [ ] OTRA: [ ] CUAL: ____

1. CLASE O TIPO DE VINCULACION CON LA EMPRESA (MARCA CON X)

ASEGURADOR [ ] PROVEEDOR [X] CONTRATISTA [ ] PARTICULAR [ ] OTRO [ ] CUAL: ____

2. DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

RAZÓN SOCIAL	ASSUT MEDICAL LTDA	NIT	800.152.311-1

REPRESENTANTE LEGAL:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	LOVERA	GONZALEZ	FABIO ORLANDO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No IDENTIFICACIÓN:	LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN:(A/M/D)	FECHA NACIMIENTO:(A/M/D)	LUGAR NACIMIENTO: CIUDAD/DEPARTAMENTO	NACIONALIDAD
CEDULA DE CIUDADANÍA [X]	197.487	CAJICÁ - 1977/07/15	16/07/1958	ZIPAQUIRÁ	COLOMBIANO
CEDULA DE EXTRANJERÍA [ ]					
PASAPORTE [ ]					

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS/DEPARTAMENTO/CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO/ PÁGINA INTERNET:	TELÉFONO/FAX/CELULAR
DIAGONAL 2 SUR 11 - 99	COLOMBIA / CUNDINAMARCA / CAJICÁ	assut@assutmedical.net	8661761

DIRECCION SUCURSAL/AGENCIA	PAIS/DEPARTAMENTO/CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO/ PAGINA INTERNET:	TELEFONO/FAX/CELULAR
N/A	N/A	N/A	N/A

TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA) SEÑALE CON UNA EQUIS (X)

SERVICIOS DE SALUD [ ] SERVICIOS FINANCIEROS [ ] PUBLICA [ ] PRIVADA [ ] COMERCIAL [ ] INDUSTRIAL [X]
TRANSPORTES [ ] OTRA [X] CUAL: MANUFACTURERA

INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE SEÑALE CON UNA EQUIS (X)

GRAN CONTRIBUYENTE [ ] RENTA [X] IVA [X] ICA [X] CÓDIGO CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL 3250
AGENTE RETENEDOR [X] AGENTE AUTORETENEDOR [ ]

3. DECLARACIÓN PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)

	SI	NO
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS	[ ]	[X]
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO	[ ]	[X]
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL	[ ]	[X]
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA	[ ]	[X]

Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL (DE SER NECESARIO UTILICE ANEXO)	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN
LOVERA GONZÁLEZ FABIO ORLANDO	6%	C.C [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	197.487
BARFUSS MARC PIERRE	64%	C.C [ ] C.E. [X] T.I. [ ] NIT [ ]	2.338.473
BARFUSS KATHERINE DANIELE	30%	C.C [ ] C.E. [X] T.I. [ ] NIT [ ]	2.929.161

4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ULTIMO PERIODO DECLARADO)

INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	$ 883.926.080.00	ACTIVOS TOTALES	$ 7.398.751.085.00
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	$ 3.281.775.00	PASIVOS TOTALES	$ 2.546.758.766.00
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	$ 806.758.349.00	PATRIMONIO	$ 4.851.992.319.00
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	$		17.101.305.00
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES (describa):	DIFERENCIA EN CAMBIO		
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES (describa):	DIFERENCIA EN CAMBIO		

5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: SI [X] NO [ ]

REDESCUENTO [ ] EXPORTACIONES [X] LEASING [ ] SERVICIOS [ ] OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS [ ] IMPORTACIONES [X]
PAGO DE SERVICIOS [X] PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA [ ] INVERSIONES [ ] OTRA [ ] cual: ____

DESCRIBA LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

TIPO PRODUCTO	No DEL PRODUCTO	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD	PAIS	MONEDA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016-Circular 005-5 de 2022, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes: FABRICACION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE SUTURAS QUIRURGICAS A NIVEL NACIONAL Y DEL EXTERIORM, LA CARTERA SE RECAUDA EN UN PERIODO DE ENTRE 30 A 90 DÍAS.

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y la Empresa se obligo a actualizarla cuando así se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifica que toda la información suministrada y de la cual no se es titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán al lavado de activos, financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, proliferación de armas de destrucción masiva, o acciones relacionadas con actos de corrupción, opacidad o fraude, se destinarán a actividades lícitas..

6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)

7. No se admite que terceros entreguen recursos en mi nombre (rep Legal o el de la Empresa) provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

8. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.

9. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

10. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.
4. Fotocopia Declaración de Renta del ultimo periodo gravable declarado.
5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO

Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente o contraparte, son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destruccion masiva, y al Sistema de Corrupción, Opacidad y fraude SICOF.

2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo ,control del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.

4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:

*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.

*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades:

a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios.

b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos.

c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. La liquidación y pago de cuentas. Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados.

d) El control y la prevención del riesgo.

e) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud.

f) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud.

g) Envío de información de Sujetos de tributación a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables.

h) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

i) Para la prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva. Sistema SICOF.

2. TRATAMIENTO: El tratamiento podrá ser realizado directamente por la Subred Norte ESE, o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a:

a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la SUBRED NORTE ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.

b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros.

c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y/o servicios .

d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelanten gestiones para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros.

e) A la UIAF y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: En el caso de que en determinadas situaciones sea necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración las circulares 009 de 2016 y 005-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud.

6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mi.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, serán : a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (Calle 66 No.15-41 Bogotá D.C., Teléfono 4431790, email sarlaft@subrednorte.gov.co) y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y el Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destruccion masiva, y al Sistema de Corrupción, Opacidad y fraude SICOF.

9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

9. FIRMA Y HUELLA

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO, SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERÍDICA EN TODAS SUS PARTES

Firma Cliente / Representante Legal



Huella Ind

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED NORTE ESE)

1. Ciudad y fecha	Bogotá, 6/12/22
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	Asesor Profesional
3. Lugar de la Verificación:	OAF SARLAFT
4. Observaciones:	
5. Firma:	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA	CÓDIGO: AP-CT-F-61-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	043 DE 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	NUMERAL	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			ASUTT MEDICAL LTDA	N/A	N/A
			NIT: 800152311	NIT:	NIT:
	1. Certificado de importador, distribuidor o fabricante:allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
	2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
	3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA). en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA. en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años.	CUMPLE- NO CUMPLE-	NO APLICA	N/A	N/A
	4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año.	CUMPLE- NO CUMPLE- NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A
	5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecno vigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
	6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.	CUMPLE- NO CUMPLE- NO APLICA	CUMPLE	N/A	N/A
	7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las caracteristicas solicitadas (nombre/descripcion y unidad de medida o dimenciones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento. Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V).	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
	8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados.Las cuales deben contener: las referencias o caracteristicas, dimenciones, unidad de medida, empaque o presentacion, tipo de paciente (adulto, pediatrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripcion solicitada, clasificacion del riesgo y condiciones de almacenamiento.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
	9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada.	CUMPLE- NO CUMPLE- NO APLICA	CUMPLE	N/A	N/A

	10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado).	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
	11. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados, para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE	N/A	N/A
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS			**N/A**		

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	MARTHA DOZA SUPERVISOR DEL CONTRATO - LIDER DE ALMACEN GENERAL	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	ALIX LUCERO SARMIENTO TINJACA PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA	CÓDIGO: AP-CT-F-58-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	043-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			ASSUT MEDICAL LTDA	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			NIT: 800152311	No. NIT:	No. NIT:
		ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HEBRA DE 70 CM - 75	$ 7,250		
		ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	$ 6,500		
		ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	$ 6,500		
		ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	$ 22,000		
		ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	$ 20,000		
		ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	$ 6,050		
		ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	$ 5,950		
		ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	$ 6,150		
		MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	$ 8,700		
		MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	$ 8,900		
		MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	$ 21,850		
		MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA) 13-75 CM	$ 20,700		
		MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	$ 8,700		
		MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	$ 8,900		
		MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	$ 22,000		
		MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	$ 22,000		
		MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	$ 8,900		
		POLIESTER 0 RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM	$ 3,800		
		POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	$ 24,800		
		POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	$ 4,200		

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	$ 4,750		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	$ 4,750		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	$ 5,100		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	$ 5,700		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	$ 5,550		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	$ 5,950		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	$ 5,100		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	$ 5,800		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	$ 4,750		
		SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	$ 4,750		
		SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	$ 8,900		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA W2808	$ 20,700		
	VALOR DE LA PROPUESTA	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	$ 22,000		
5. ECONÓMICOS		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM	$ 3,800		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM	$ 4,050		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	$ 4,000		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 -37MM HEBRA 75CM	$ 4,000		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	$ 4,350		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	$ 4,300		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58-60MM*70 -75CM	$ 4,300		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70-75CM	$ 4,300		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	$ 4,350		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	$ 4,100		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	$ 4,700		

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	$ 4,700		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	$ 4,100		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	$ 4,550		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45CM	$ 4,100		
		SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 15-16 MM HEBRA 45CM	$ 4,200		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	$ 3,900		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	$ 3,800		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45 CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	$ 4,700		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	$ 3,800		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	$ 3,650		
		SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	$ 3,650		
		SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	$ 3,650		
		VALOR DE LA OFERTA	$ 468,250		
		VALOR ADJUDICAR	**$ 30,000,000**		
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS		**Puntaje Asignado**	**Puntaje Asignado**	**Puntaje Asignado**
			N/A		

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30'000.000)

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:	**MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ALMACEN** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	9/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA No. 044-2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASSUT MEDICAL LTDA							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	( )	NIT:	800.152.311-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ORLANDO LOVERA GONZALEZ							
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 2 SUR 11 99							
CORREO ELECTRÓNICO:	ASSUT@ASSUTMEDICAL.NET							
NUMERO TELEFÓNICO:	301-7439455							

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS PARA LA ATENCION HOSPITALARIA A LOS USUARIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	CDP Nro.	2677

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MQ2291	LICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 A 37 MM HE	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 7.250		$ 7.250	$ 7.250
2	MQ0015	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 19 - 22 HEBRA DE 70-75 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 6.500		$ 6.500	$ 6.500
3	MQ1494	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA DE 70-75 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 6.500		$ 6.500	$ 6.500
4	MQ0026	ACIDO POLIGLICOLICO 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6-7MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 22.000		$ 22.000	$ 22.000
5	MQ3189	ACIDO POLIGLICOLICO 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6MM HEBRA 20CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 20.000		$ 20.000	$ 20.000
6	MQ0019	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19-26 MM*70 - 75CM	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 6.050		$ 6.050	$ 6.050
7	MQ1480	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM HEBRA 45 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 5.950		$ 5.950	$ 5.950
8	Sin código	ACIDO POLIGLICOLICO L 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 6.150		$ 6.150	$ 6.150
9	MQ1018	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA 1 AGUJA REDONDA PDP341H (BIO)	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 8.700		$ 8.700	$ 8.700
10	MQ1606	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A 19-20MM HEBRA 45 CM C/C	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 8.900		$ 8.900	$ 8.900
11	MQ0948	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 13-75 CM PARA MICROCIRUGIA	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 21.850		$ 21.850	$ 21.850
12	MQ1999	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIRUGIA) 13-75 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 20.700		$ 20.700	$ 20.700
13	MQ1016	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 60-90 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 8.700		$ 8.700	$ 8.700
14	MQ1482	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 8.900		$ 8.900	$ 8.900
15	MQ0573	MONOFILAMENTO NEGRO 10/0 DOBLE AGUJA ESPATUL 3/8 CIRC 6-7MM HEBRA 30CM(ETHILON) 7718G	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 22.000		$ 22.000	$ 22.000
16	MQ0576	MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM (ETHILON) 7717G	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 22.000		$ 22.000	$ 22.000
17	MQ1704	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM 45-70 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 8.900		$ 8.900	$ 8.900
18	MQ1804	POLIESTER 0 RECUBIER CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM B412H	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 3.800		$ 3.800	$ 3.800
19	MQ0921	POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA DE 45 CM 1722G	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 24.800		$ 24.800	$ 24.800
20	MQ1092	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45-75CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$ 4.200		$ 4.200	$ 4.200
21	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 HEBRA DE 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 4.750		$ 4.750	$ 4.750
22	MQ2340	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 4.750		$ 4.750	$ 4.750
23	MQ0355	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 5.100		$ 5.100	$ 5.100
24	MQ2496	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 5.700		$ 5.700	$ 5.700
25	MQ0356	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 5.550		$ 5.550	$ 5.550

26	MQ1581	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	5.950		$	5.950	$	5.950
27	MQ1738	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	5.100		$	5.100	$	5.100
28	MQ0357	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	5.800		$	5.800	$	5.800
29	Sin código	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.750		$	4.750	$	4.750
30	MQ2068	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15- 17 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.750		$	4.750	$	4.750
31	Sin código	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	8.900		$	8.900	$	8.900
32	MQ0574	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 8/0 AGUJA REDONDA W2808	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$	20.700		$	20.700	$	20.700
33	MQ0946	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON MONOFILAMENTO NEGRO 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6--7 MM HEBRA 30CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	22.000		$	22.000	$	22.000
34	MQ1564	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.800		$	3.800	$	3.800
35	MQ1227	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.050		$	4.050	$	4.050
36	MQ0562	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO AGUJA REFORZADA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650
37	MQ1084	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34- 37MM HEBRA 75MM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.000		$	4.000	$	4.0
38	MQ1063	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 -37MM HEBRA 75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.000		$	4.000	$	4.000
39	MQ2535	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.350		$	4.350	$	4.350
40	MQ1043	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.300		$	4.300	$	4.300
41	MQ1085	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 58- 60MM*70 -75CM	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$	4.300		$	4.300	$	4.300
42	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 34-37MM HEBRA 70- 75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.300		$	4.300	$	4.300
43	MQ1042	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO REFORZADA 24-26MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.350		$	4.350	$	4.350
44	MQ1087	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA X 75CM	N/A	-	UNIDAD	A DEMANDA	$	4.100		$	4.100	$	4.100
45	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA REDONDA1/2	N/A		UNIDAD	A DEMANDA	$	4.700		$	4.700	$	4.700
46	MQ1069	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 45-75 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.700		$	4.700	$	4.700
47	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.100		$	4.100	$	4.100
48	MQ1047	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.550		$	4.550	$	4.550
49	MQ2271	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.100		$	4.100	$	4.10
50	MQ1078	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 15-16 MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.200		$	4.200	$	4.200
51	MQ3343	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650
52	MQ1228	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24-26 MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650
53	MQ2272	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650
54	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26MM HEBRA 45-75	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.900		$	3.900	$	3.900
55	MQ1230	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650
56	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.800		$	3.800	$	3.800
57	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-24MM HEBRA 45 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650
58	MQ1229	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 PRECORTADA 10 HEBRAS 75 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	4.700		$	4.700	$	4.700
59	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$	3.650		$	3.650	$	3.650

60	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 75CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 3.800		$ 3.800	$ 3.800
61	Sin código	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 45 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 3.650		$ 3.650	$ 3.650
62	MQ1197	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 11-12MM HEBRA 45CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 3.650		$ 3.650	$ 3.650
63	MQ0947	SUTURA QUIRURGICA (NYLON) 3/0 20-26 MM 45-75 CM	N/A	-	SOBRE	A DEMANDA	$ 3.650		$ 3.650	$ 3.650

VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI	NO
				X

FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	1 MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:** MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	**CARGO:** LIDER DE ALMACEN
	CORREO ELECTRÓNICO: almacengeneral@subrednorte.gov.co	**TELÉFONO:** 301-2112615

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

GENERALES:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y el ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados en la descripción tecnica del bien a contratar.
2. Acompañar la factura de venta con los datos de la recepción técnica que incluya: número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento y registro sanitario. El insumo debe venir en su empaque original de fábrica.

3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.

4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y contratados.

5. Asumir los gastos de trasporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.

6. En caso que los consumos de los insumos varien, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.

7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento, lo cual deberá estar debidamente soportado con los insumos que acrediten los hechos alegados.

8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar. Se solicitara el correspondiente cambio informando con tres (3) meses de antelacion.
Nota: la factura debe tener: codigo del producto, descripcion, lote, fecha de vencimiento, codigo CUM, registro sanitario y cantidad.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

FIRMA	**Nombre y Firma elaborado por**	DAVID MARCIALES PARRA	
FIRMA	**Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios**	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
FIRMA	**Nombre y Firma Director de Contratación**	DR. CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
FIRMA	**Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO**	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	